

COMENTARIO ECONOMICO

Cuando el Banco Central había adoptado algunas medidas para morigerar el ajuste y las autoridades económicas de Gobierno entregaban señales de que este pronto llegaría a su término, para comenzar una nueva etapa de crecimiento estable a tasas del orden del 4 a 5% anual, un nuevo factor vino a complicar el panorama económico nacional: la crisis del Golfo Pérsico.

Este problema internacional afecta, al menos desde dos fuentes, las perspectivas económicas del país. Por una parte está el impacto directo del alza del precio del petróleo, que genera una presión de costos sobre los precios internos, y por otra, el efecto indirecto de una contracción de la producción mundial, que deriva en una menor demanda de los productos exportables chilenos, aparte de la inestabilidad que esta situación ha introducido en los mercados financieros y cambiarios internacionales.

En atención al nuevo panorama del mercado del petróleo suscitado por la crisis, hacia fines de Agosto el Gobierno decidió aplicar un reajuste del precio interno de los combustibles del orden del 25%. Esta alza ha representado una presión de costos bastante significativa sobre toda la producción nacional, la que se ha reflejado en un fuerte incremento en la variación del Índice de Precios al Consumidor de Septiembre, que alcanzó al 4,9% mensual, en tanto que los Precios al Por Mayor se incrementaron en un 5,4% en el mismo período.

Con posterioridad a que el Gobierno reconociera, para efectos del mercado interno, un precio internacional de US\$ 25 por barril, la crisis del Golfo se agravó y el precio del petróleo ha seguido subiendo, llegando incluso a cotizarse a US\$ 40. Al momento de cerrarse este comentario, el precio del petróleo oscilaba entre US\$ 35 y 37 el barril.

Autoridades de Gobierno han señalado que próximamente deberán realizar un nuevo reajuste interno del precio del petróleo, ya que el país no está en condiciones de solventar, por mucho tiempo, el subsidio a los consumidores que representa la diferencial del precio fijado internamente con el costo efectivo de importación del crudo.

Conviene consignar algunas reflexiones en torno a este planteamiento.

Primeramente, cabe acotar que el precio interno de referencia rige tanto para el petróleo importado como para el producido por ENAP. Actualmente el país importa alrededor de 40 Millones de barriles por año y produce del orden del 15 al 18% del consumo nacional de crudo. Como el costo de producción de ENAP no se ve afectado por la crisis del Golfo, el mayor precio de referencia constituye para el Fisco un mayor ingreso, básicamente por concepto de Derechos de Explotación que gravan a ENAP.

Las importaciones de petróleo, por otra parte, están afectas a la tasa arancelaria del 15% sobre el valor CIF. La recaudación por este concepto varía en función del efecto combinado de las fluctuaciones de precio y volumen de importaciones.

Tanto los combustibles importados como de producción nacional están afectos al IVA, actualmente equivalente al 18%. La naturaleza del cambio en la recaudación fiscal por este concepto es similar a la de los derechos aduaneros.

Finalmente, las gasolinas automotrices y el petróleo diesel para uso caminero están gravados por impuestos específicos de 2,58 y 1,5 UTM por M3, respectivamente. Dado que estos impuestos no dependen del precio del combustible sino del volumen, la recaudación por este concepto disminuye ante bajas del consumo.

Adicionalmente a las consideraciones respecto de las variaciones en los ingresos fiscales que genera el alza del precio del petróleo, debe tenerse en cuenta el carácter esencialmente

fluctuante del precio internacional del crudo en la coyuntura actual, donde el nervioso mercado internacional reacciona instantáneamente ante cualquier señal, declaración, o desarrollo del conflicto.

El combustible es un insumo importante de la actividad productiva, y la variación de su costo tienen una fuerte repercusión sobre el nivel de precios internos de la economía, y afecta la competitividad de nuestras exportaciones. Por ello, el mercado interno de los combustibles no puede ajustarse diariamente a estas oscilaciones coyunturales del mercado internacional, sino a un nivel de precios que, lo más razonablemente posible, pueda estimarse como el que prevalecerá en el largo o mediano plazo.

Por otra parte, es razonable plantearse que, por efecto del conflicto, el fisco no debiera tener pérdidas por concepto de subsidios al precio del combustible, pero tampoco debiera obtener una recaudación tributaria extraordinaria, lo que constituiría una transferencia obligatoria de recursos privados.

Asumiendo que el precio de mediano plazo del petróleo se sitúa en los actuales niveles (US\$ 36 por barril) y que esto no provoca una disminución del consumo interno, el precio de referencia interno que equipara el total de la mayor recaudación fiscal con el total del subsidio por diferencia con el precio internacional, puede estimarse en alrededor de US\$ 29,6 por barril.

Si en cambio, y como parece más lógico, disminuye el consumo por efecto del alza del precio del petróleo (elasticidad precio de la demanda positiva), digamos, en un 10%, se requeriría un precio interno de referencia de US\$ 30,4 para lograr un efecto neutro sobre las arcas fiscales.

Si el precio de largo plazo se sitúa, en cambio, en torno a los US\$ 30, los precios de referencias que compensan subsidios con mayor recaudación serían de US\$ 26 y US\$ 26,9 respectivamente.